

GUIA-BRUJÚLA DE RECURSOS LABORALES

2012



Realizado por Asociación Cardijn
"Programa de Acompañamiento para la Integración Sociolaboral de Inmigrantes en la provincia de Cádiz"
Subvencionado por: Ministerio de Empleo y Seguridad Social
y Fondo Social Europeo.

ÍNDICE

Glosario de términos	Pág. 2
- Introducción – Conceptos básicos.....	Pág. 5
- Direcciones trámites jurídicos-Extranjería.....	Pág. 6
- Homologación, reconocimiento y convalidación de títulos extranjeros.....	Pág. 8
- Educación y formación.....	Pág. 10
- El Derecho laboral	Pág. 13
- Recursos de Búsqueda de Empleo	
o Organismos Públicos y Servicios.....	Pág. 17
o El Servicio Público de Empleo Estatal.....	Pág. 17
o El Servicio Andaluz de Empleo.....	Pág. 18
o Red Eures.....	Pág. 19
o Andalucía Orienta	Pág. 20
o La Seguridad Social.....	Pág. 21
- El Trabajo Agrario.....	Pág. 28
- Los Sindicatos.....	Pág. 29
- Los Colegios Profesionales.....	Pág. 33
- Otros recursos de búsqueda de empleo	
o Agencias de Colocación.....	Pág. 33
o Empresas de Trabajo Temporal.....	Pág. 35
o Bolsas de Trabajo.....	Pág. 36
o Asociaciones, Fundaciones, ONG.....	Pág. 37
- Los Club de Empleo.....	Pág. 41
- Búsqueda de empleo en Internet.....	Pág. 43
- Direcciones varias por localidad	
o Cádiz.....	Pág. 45
o San Fernando.....	Pág. 49
o Chiclana.....	Pág. 51
o Conil de la Frontera.....	Pág. 53
o Puerto Real.....	Pág. 55
o Jerez.....	Pág. 57
o El Puerto de Santa María.....	Pág. 61
o Algeciras.....	Pág. 63
o Tarifa.....	Pág. 66
o La Línea.....	Pág. 67

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Afiliación: Acto administrativo mediante el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce o incluye a una persona en su ámbito de aplicación y protección. Toda persona que vaya a iniciar una actividad laboral, deberá solicitar un número de afiliación, número que será único, exclusivo y para toda la vida. Se debe diferenciar entre la afiliación (inscripción) y el alta en alguno de los regímenes que integran la Seguridad Social, cuando se inicia una determinada actividad laboral.

Alta en Seguridad Social: Comunicación obligatoria que debe hacer, como norma general, el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio. En determinados regímenes especiales corresponde al trabajador.

Autoempleo: Creación del propio puesto de trabajo a partir del desarrollo de una iniciativa empresarial, bien como trabajador autónomo o bajo alguna forma jurídica de empresa. La persona extranjera que quiera ser autónoma debe disponer de la correspondiente autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.

Baja en Seguridad Social: La que se produce cuando el trabajador cesa en su actividad laboral.

Bases de Cotización: Cantidades sobre las que se aplican los tipos de cotización (contingencias comunes, horas extraordinarias, desempleo, etc.) para la obtención de las cuotas de la Seguridad Social. Vienen determinadas por la remuneración total que tenga derecho a percibir el trabajador mensualmente.

Baremación: Acción y afecto de establecer una escala de valores que sirve de base para evaluar o valorar el orden o la importancia de unos datos determinados.

Cotización: Acción mediante la cual se aporta recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social, por el ejercicio de una actividad laboral. Los elementos principales que componen la cotización son: la “base de cotización”, el “tipo de cotización” y la “cuota”. “Será nulo todo pacto individual o colectivo, por el cual el trabajador asuma la obligación de pagar, total o parcialmente, la cuota a cargo del empresario (...)”.- Artículo 105 de la Ley General de la Seguridad Social. Y “será nulo el pacto por el que el empresario se comprometa a soportar íntegramente la cotización, asumiendo la aportación del trabajador”.- Artículo 26.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Convalidación: Declaración de la equivalencia de los estudios cursados en un país extranjero con los correspondientes españoles, a efectos de continuar estudios en un centro formativo español.

Curriculum Vitae: Resumen escrito y ordenado de las experiencias formativas y laborales, para demostrar la idoneidad de nuestra candidatura a un puesto de trabajo, con el objetivo de acceder a la entrevista de selección.

Carta de Presentación: Documento que se envía junto con el Currículum Vitae para ofrecer nuestra candidatura a un puesto de trabajo en una empresa concreta. En ella, se destacan los aspectos más relevantes de nuestra trayectoria, que están relacionados con el puesto.

Demandante de empleo: Persona que solicita un puesto de trabajo, titulares de la tarjeta de demanda de empleo que expiden los Servicios Públicos de Empleo. Esta persona puede estar en desempleo o desarrollando una actividad laboral, pero demandando otro empleo que suponga una mejora.

Desempleo: Situación de desocupación o paro. Está formado por la población activa (en edad de trabajar) que no tiene trabajo.

Entrevista de Selección: Diálogo formal entre dos personas; la persona responsable de la selección y la persona candidata al puesto de trabajo, con la finalidad de intercambiar información con el fin de que el responsable de la selección determine si es o no un candidato adecuado para el puesto.

Empleabilidad: Aptitudes y características personales y profesionales que permiten a una persona satisfacer las demandas de ocupación del mercado de trabajo. Adecuar las cualificaciones de las personas a la realidad laboral.

Grupo de cotización: Clasificación que se establece en base a la categoría profesional por la que se contrata al trabajador. Hay 11 grupos de cotización siendo el 1 Ingenieros y Licenciados, el 2 Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados, el 3 Jefes Administrativos y de Taller, el 4 Ayudantes no Titulados, el 5 Oficiales Administrativos, el 6 Subalternos, el 7 Auxiliares Administrativos, el 8 Oficiales de primera y segunda, el 9 Oficiales de tercera y Especialistas, el 10 trabajadores mayores de 18 años no cualificados y el 11 Trabajadores menores de 18 años.

Homologación: Reconocimiento oficial de la formación superada para la obtención de un título extranjero, como equivalente de un grado académico o título oficial español.

Itinerario Personalizado de Inserción: Plan de acción consensuado entre orientador y demandante de empleo, que engloba las actuaciones necesarias para aumentar la empleabilidad de la persona demandante de empleo.

Intermediación Laboral: Conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto los ofertantes de trabajo con los demandantes de empleo para su colocación.

Orientación Laboral: Proceso continuo de apoyo a las personas, para que éstas elaboren y pongan en práctica su proyecto personal y profesional, clarificando sus aspiraciones y competencias mediante la información y el asesoramiento sobre el mercado de trabajo. Permite conocer recursos y herramientas para la búsqueda de empleo, así como las características del mercado de trabajo.

Orientador/a: Persona cualificada profesionalmente que ofrece un acompañamiento a personas en búsqueda de empleo. Sirve de guía para ayudar a clarificar los objetivos profesionales, así como las actuaciones necesarias para aumentar su empleabilidad.

Perfil Profesional: Define las competencias que una persona debe reunir para el desempeño de una actividad profesional.

Selección de Personal: Mecanismo a través del cual las empresas o entidades cubren sus necesidades de personal. Se trata de un proceso de recogida y evaluación de candidaturas relativas a un puesto de trabajo por ellas ofertado y cuyo fin es la contratación de la persona que mejor se adecúe al mismo.

Salario mínimo interprofesional (SMI): Es la cuantía mínima que debe percibir el trabajador cualquiera que sea su categoría profesional, sexo, edad, etc. Fijado por el Gobierno con carácter anual mediante Real Decreto.

Trabajador por cuenta ajena: Persona física que voluntaria y personalmente, realiza una actividad retribuida por cuenta y bajo dependencias ajenas.

Trabajador por cuenta propia: Persona física que realiza una actividad económica, con fines lucrativos, de forma habitual, sin estar sujeto a un contrato de trabajo.

Tarjeta de desempleo: Documento acreditativo de la situación de desempleo y de la inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Dicha tarjeta debe ser renovada periódicamente.

Tarjeta de mejora de empleo: Tipo de tarjeta gestionada también por el Servicio Andaluz de Empleo que solicitan los trabajadores en activo que sigan buscando empleo, con el fin de mejorar sus condiciones laborales.

Tipos de cotización: Porcentajes que se aplican a las bases de cotización para obtener las cuotas de la seguridad social, se fijan anualmente por el Gobierno.

INTRODUCCIÓN – CONCEPTOS BÁSICOS

La elaboración de esta guía de recursos surge como una actuación más dentro del “Programa de Acompañamiento para Integración Social y Laboral de Inmigrantes en Cádiz”, financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Fondo Social Europeo, que se lleva desarrollando en la **Asociación Cardijn** desde el año 2006.

El objetivo de esta guía es facilitar el acceso a la información sobre los principales recursos laborales al colectivo de personas inmigrantes residentes en nuestra provincia que se encuentran en búsqueda de empleo. Se ha incluido algunos recursos que, no siendo propiamente laborales, se encuentran íntimamente relacionados, puesto que se ha pretendido dar una visión integral. Se ha querido también ir más allá de recabar direcciones y teléfonos, ofreciendo una breve explicación de qué son y para qué sirven estos recursos públicos y privados.

Se ha tratado de realizar una búsqueda intensiva, así como comprobar cada uno de los datos recabados. Si algún organismo público o privado no figura en la guía ha sido por desconocimiento o porque se valoró que su temática se alejaba de nuestro objetivo. Reconocemos y valoramos la magnífica labor de todos ellos y rogamos disculpen su ausencia. No obstante, si estuvieran interesados en aparecer, les animamos a que contacten con nosotros, ya que pretendemos que esta guía-brújula esté en permanente actualización.

- En España, un/a extranjero/a PERTENECIENTE a la U.E., E.E.E y Suiza precisa, para poder trabajar, el correspondiente “Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión”.
 - Un/a extranjero/a NO PERTENECIENTE a la U.E., E.E.E y Suiza precisa, para poder trabajar, la correspondiente autorización de residencia y trabajo, siempre que no le sea de aplicación el régimen comunitario.
 - Existen tres vías de acceso al Mercado de Trabajo.
 1. Administraciones Públicas (O.P.E: Oferta Pública de Empleo: oposiciones, bolsas de trabajo, concurso-oposición)
 2. Empresas Privadas / Empleadores
 3. Autoempleo: Régimen Especial de Autónomos
1. La O.P.E. está dividida en múltiples organismos, por lo que la información sobre cómo acceder, habrá que buscarla en las convocatorias específicas de las administraciones, en los boletines oficiales (BOE, BOJA, BOP, etc.).
 2. Para acceder a las ofertas de empleo del sector privado, se debe utilizar las autocandidaturas, los recursos de búsqueda de empleo, etc. Será necesario el Número de Identificación de Extranjero, así como la correspondiente autorización para trabajar por cuenta ajena o de larga duración
 3. Para trabajar como autónomo, la persona extranjera deberá estar en posesión de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.

- Será necesario disponer de las correspondientes homologaciones de las titulaciones obtenidas en el extranjero, en los puestos de trabajo en los que se exija la acreditación de tal formación para el desempeño del mismo.
- Por otro lado, en el apartado “Direcciones varias por localidad”, se debe especificar que hemos incluido los códigos postales en aquellos términos municipales que poseen varios, mientras que en aquellos que sólo existe uno se ha especificado en cada título.

DIRECCIONES TRÁMITES JURÍDICOS - EXTRANJERÍA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO – Oficina de Extranjeros

C/ Acacias, nº 2 (11007 – Cádiz) 956 989 003

Tramites: Solicitud de autorizaciones de residencia y trabajo, reagrupación familiar, consultas, etc.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.meys.es

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración: www.extranjeros.meys.es

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.gob.es

COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL

Avda. Andalucía, nº 28 (11008-Cádiz) 956 297 500

Trámites: Solicitud tarjetas de residencia, DNI, autorización de viaje, prórrogas de estancia, denuncias, etc. www.policia.es

REGISTRO CIVIL

Avd. Juan Carlos I, s/n (11010-Cádiz) 956 203 836

Trámites: Inscripción de matrimonios, nacimientos, defunciones, nacionalidad española, etc. www.mjusticia.gob.es (“Áreas Temáticas”-“Registros”)

RETORNO VOLUNTARIO

Plan de Retorno Voluntario-Gobierno de España: www.planderetornovoluntario.es

Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes en situación de Vulnerabilidad Social-Organización Internacional para las Migraciones: (Tramitación a través de los Servicios Sociales Comunitarios).

C/ Fernando El Católico, 10, 1º B (18015-Madrid) 915943283 / 915943670

www.iommadrid.es

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS

C/ Tamarindos, 17-19 (11007-Cádiz) 956 287 611/ 956 287 905

C/ Alfonso XI, nº 14, 2º (11201-Algeciras) 956 662 100

www.icadiz.org

GUARDIA CIVIL

Atención al Ciudadano: 900 101 062

Teléfono de emergencias: 062 / 112

Dirección General de la Guardia Civil-Oficina de Atención al Ciudadano
C/ Guzmán el Bueno, 110 – 28003 Madrid

Avda. Astilleros, s/n (11010-Cádiz) 956 221 100

Ctra. Cádiz-Málaga, Km. 106 (11203-Algeciras) 956 587 610 / 956 660 170

www.guardiacivil.org

WEBS INTERESANTES

www.porticolegal.com (Web de Derecho Español)

www.reicaz.es (Colegio de abogados de Zaragoza)

www.juntadeandalucia.es/empleo (Políticas Migratorias)

www.asociacioncardijn.org (Web de la Asociación Cardijn)

www.cruzroja.es (Web de Cruz Roja)

www.apdha.org (Web de Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía)

www.portalinmigracion.org (Web de información general-Portal de inmigración)

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

¿Qué es?

La homologación es el reconocimiento oficial de la formación, mediante la que se realiza una equivalencia con un grado académico o un título oficial español.

¿De qué me sirve?

Habilita para el ejercicio profesional y es válido en todo el territorio nacional.

Requisitos / Documentación

Dependerá de varios factores como el país de estudio, el tipo de formación, etc. Lo mejor es consultar cada caso concreto. Como norma general, toda documentación extranjera deberá estar debidamente traducida y legalizada, antes de realizar la solicitud de homologación.

¿Dónde me informo?

Subdelegación del Gobierno. C/ Barcelona, Nº 1 (11008-Cádiz) 956 989 291

www.educacion.es (“Estudiantes”-“Gestión de títulos”)

A tener en cuenta

La tramitación la realiza la Subdelegación del Gobierno de Cádiz. La resolución la adopta el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando se trata de homologación de titulaciones universitarias, bachillerato, FP, música, etc. de cualquier país y la formación básica de los no comunitarios.

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS

¿Qué es?

Aplicación de la normativa Europea al proceso de reconocimiento de títulos expedidos/obtenidos en algún país de la UE, EEE y Suiza.

Requisitos / Documentación

Dependerá de varios factores como el país de estudio, el tipo de formación, etc. Lo mejor es consultar cada caso concreto. Como norma general, toda documentación extranjera deberá estar debidamente traducida y legalizada, antes de realizar la solicitud de homologación.

¿Para qué me sirve?

Me habilita para el ejercicio profesional y es válido en todo el territorio nacional.

¿Dónde me informo?

Subdelegación del Gobierno. C/ Barcelona, Nº 1 (11008-Cádiz) 956 989 291

www.educación.gob.es (“Estudiantes”-“Gestión de títulos”)

A tener en cuenta

La tramitación la realiza la Subdelegación del Gobierno. La resolución la adopta el Ministerio de Educación y Ciencia, o la Consejería, cuando se trata de la formación equivalente a la Educación Básica Obligatoria.

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

¿Qué es?

Es la declaración de la equivalencia de los estudios cursados en un país extranjero con los correspondientes españoles, *para continuar estudios en un centro formativo español.*

Requisitos / Documentación

Dependerá de varios factores como el país de estudio, el tipo de formación, etc. Lo mejor es consultar cada caso concreto. Como norma general, toda documentación extranjera deberá estar debidamente traducida y legalizada, antes de realizar la solicitud de convalidación.

¿Para qué me sirve?

Para iniciar o continuar estudios en España.

¿Dónde me informo?

La competencia para tramitar las solicitudes de convalidación parcial de estudios corresponde a la Universidad y la solicitud se realizará en el Centro o Facultad correspondiente al título que se desea convalidar.

A Tener en cuenta

* No se puede solicitar la convalidación y la homologación al mismo tiempo. Se podrá solicitar la convalidación de estudios finalizados o no finalizados pero nunca se podrá tramitar los dos procedimientos a la vez.

EDUCACIÓN - FORMACIÓN

¿Qué es?

En este apartado abarcaremos tanto el Sistema Educativo Español como la Formación Profesional para el Empleo.

SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Clasifica las siguientes enseñanzas:

- Educación infantil (voluntaria): hasta los 6 años

EDUCACION OBLIGATORIA-Educación Básica

- Educación Primaria: de los 6 a los 12 años
- Educación Secundaria (ESO): de los 12 a los 16 años

EDUCACIÓN VOLUNTARIA

Diferentes opciones:

- **Bachillerato:** de los 16 a los 18 años
- **Formación Profesional:** Ciclos Formativos de Grado medio y/o Grado superior.
- **Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI):** Programas educativos para jóvenes de entre 16 y 21 años que no han conseguido el título de Educación Secundaria Obligatoria.
- **Pruebas de acceso a grado medio** (requisitos: mayores de 16 años, secundaria o prueba de acceso) **y grado superior** (requisitos: mayores de 18 años y Grado medio con prueba de acceso).
- **Enseñanzas de Régimen Especial:** Artes Plásticas y Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Música, Danza, Arte Dramático, Idiomas, Carrera Militar.
- **Educación Superior:** Universidad (Grados y Posgrados) (Presencial: www.uca.es ó A Distancia: www.uned.es)

- **Educación de adultos:** Conjunto de acciones y planes educativos cuyo fin es ofrecer a los ciudadanos el acceso a la formación reglada, con carácter gratuito y permanente. Estas acciones formativas se imparten en los centros de educación de adultos que generalmente existen en todas las localidades.
- **Otras vías para la formación:** Existen otras entidades que desarrollan acciones formativas tales como Asociaciones, Fundaciones, ONG, Ayuntamientos, Federaciones, etc.

Requisitos / Documentación

- Es conveniente informarse de los requisitos que se deben cumplir así como de la documentación que se debe presentar para acceder a cada opción de formación.

¿Dónde me informo?

Delegación Provincial de Educación: Plaza Mina, 18 (11071) 956 006 800/2

Delegación Provincial de Empleo: Plaza Asdrúbal, s/n (11008) 956 501 550

www.educacion.gob.es (“Estudiantes”-“Enseñanzas”)

www.juntadeandalucia.es/educacion (“Enseñanzas” y “Formación Profesional”)

LA FORMACIÓN PROFESIONAL

¿Qué es?

Conjunto de enseñanzas de sistema educativo cuyo valor añadido es la formación práctica adecuada a las necesidades de la economía y a los diferentes sectores productivos.

Tipos

Formación Profesional Reglada.-La constituye los Ciclos Formativos de Grado medio y Grado superior. Conducen a títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

www.juntadeandalucia.es/educacion (“Formación Profesional” - “Oferta Educativa”)

Formación Profesional No Reglada

- **Formación Profesional para el Empleo (FPE):**
www.juntadeandalucia.es/empleo (“Te formamos”- “Oferta Formativa”)
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (“Cursos de Formación para el Empleo”)
- **Formación Continua o Permanente:**
Cursos para trabajadores. Consultar en las áreas de Formación de los sindicatos (IFES, FOREM,...).
www.andalucia.ccoo.es
www.foremandalucia.es
www.ifes.es

▪ **Formación a distancia:**

www.juntadeandalucia.es/empleo (“Te formamos”- “Oferta Formativa”)

Confederación de empresarios: www.cec.es (“Formación”)

▪ **Educación de adultos:**

Conjunto de acciones y planes educativos cuyo fin es ofrecer a los ciudadanos el acceso a la formación reglada, con carácter gratuito y permanente. Estas soluciones formativas se imparten en los centros de Educación de Adultos.

▪ **Otras vías para la formación:**

Se desarrollan acciones formativas en Asociaciones, Fundaciones, ONG s, etc. (Puedes consultar página 37).

▪ **Español para Extranjeros:**

- Instituto Cervantes: C/ Alcalá, 49 (28014-Madrid) 91 436 76 00

www.cervantes.es

- Instituto Gadir: C/ Pégolas, nº 5. (11007-Cádiz) 956 260 557

Centro virtual: www.ave.cervantes

- Centro Superior de Lenguas Modernas: C/ Benito Pérez Galdós, s/n (11002-Cádiz)
956 015 795

www.uca.es (“Estudios y Accesos”-“Formación en lenguas”)

¿Dónde me informo?

En las oficinas del SAE, con tu Orientador/a, etc.

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Pinchar en “Cursos de Formación para el Empleo”)

A tener en cuenta

* Es importante informarte previamente de los requisitos de acceso a cada modalidad formativa, puesto que varía.

El Derecho Laboral o Derecho del Trabajo es una rama del Derecho, constituida por un conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador/empresario, las asociaciones sindicales y el Estado, y trabajadores. La realidad social hace que existan relaciones desiguales o asimétricas entre las partes contratantes; por su lado, una parte fuerte (empleado-empresario) y por otra, una parte débil (el empleado). Por esto, el derecho laboral tiende a proteger la parte débil frente a la fuerte.

Cuando el trabajador en cuestión es extranjero, deberá atenerse también a la legislación de extranjería existente y en vigor, “Ley 4/2000, de 11 de Enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social” y su reglamento correspondiente.

Dicha Ley establece en su artículo 36 que “los extranjeros mayores de 16 años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar” y que “la carencia de la autorización de residencia y trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades del empresario (...), no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero (...). En todo caso, el trabajador que carezca de autorización de residencia y trabajo no podrá obtener prestaciones por desempleo.

Fuentes del Derecho Laboral: Las normas, leyes, tratados, etc. más importantes de las que surge el Derecho Laboral y en las que se basa son:

- Constitución Española
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 Marzo)
- Tratados Internacionales: Derecho Internacional del Trabajo
- Ley de Empleo (ley 56/2003, 16 Diciembre)
- Convenios Colectivos

Sujetos de la relación laboral: Por una lado, la persona que emplea o contrata (empresario/a-empleado-a) y por otro, el trabajador.

El Contrato de trabajo: Es aquel que se aplica a los trabajadores que prestan sus servicios retribuidos por cuenta ajena dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica. En algunas actividades el contrato verbal es igualmente válido que el contrato escrito, pero en otras, es obligatorio. Cabe la posibilidad de establecer un periodo de prueba, el cual tendrá una duración máxima dependiendo del tipo de contrato.

En el Régimen General, antes del comienzo de la actividad, en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa, se debe:

- Solicitar la inscripción de la empresa (si es la primera vez que contrata)
- Afiliar al trabajador (si es la primera vez que trabaja)
- Dar de alta al trabajador en el Régimen General

- Además, debe comunicarse el contrato al Servicio Público de Empleo en el plazo de 10 días.

Derechos de los trabajadores: En general, los derechos de los trabajadores son:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a la libre elección de profesión y oficio.
- Libre sindicación.
- Negociación colectiva.
- Huelga.
- Reunión y participación en la empresa.
- No discriminación por sexo, estado civil, cultura, religión...

Deberes de los trabajadores: Algunas de las obligaciones del trabajador son:

- Cumplir con las obligaciones propias de su puesto de trabajo.
- Observar las medidas de seguridad e higiene.
- Contribuir a la mejora de la productividad, etc.

***Nota sobre el "Derecho a la Información"**

Cuando la relación laboral sea superior a 4 semanas, el empresario deberá facilitar al trabajador los elementos esenciales del contrato de trabajo y las principales condiciones, de forma escrita y en el plazo de dos meses desde el comienzo de la relación laboral.

Fiestas laborales: Los días de fiesta tienen carácter retributivo y no recuperable. Las Comunidades Autónomas establecerán sus días de fiesta, sin exceder de 14 al año.

Horas extraordinarias: Horas de trabajo realizadas sobre la duración de la jornada ordinaria de trabajo. Su realización es voluntaria, salvo pacto en convenio colectivo o contrato individual de trabajo. Están prohibidas cuando: los trabajadores sean menores de 18 años, trabajadores nocturnos (con alguna excepción). Por convenio colectivo o contrato se estipulará si estas horas son abonadas o compensadas con descanso. Si no hay pacto se sobreentiende la compensación con descanso.

Descanso y vacaciones: Se establece, como mínimo y salvo que se establezcan en convenio otros tiempos superiores, los siguientes:

Descanso semanal: 36 horas semanales de forma interrumpida.

Descanso entre jornadas: 12 horas entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente. No obstante, existen jornadas especiales (hostelería, comercio, transporte ferroviario, etc.).

Pausas durante la jornada: si la jornada es superior a 6 horas, 15 minutos de descanso.

Vacaciones anuales: 30 días naturales anuales. Si la empresa es la que las establece, deberá fijar el calendario con, al menos, dos meses de antelación. Pueden disfrutarse proporcionalmente aunque no haya transcurrido el año y con anterioridad al 31 de Diciembre, no pudiendo acumularlas para años siguientes, siempre que el derecho no se haya ejercido por causas no imputables al trabajador.

Licencias y permisos: *Las licencias* no están previstas legalmente, se producen como consecuencia de un acuerdo entre empresario y trabajador. La única licencia regulada es la que se produce por estudios (disfrutar de permisos para acudir a exámenes, etc.).

Permisos retribuidos: son las autorizaciones para faltar al trabajo, durante el tiempo y los motivos legalmente establecidos, con derechos a remuneración. El empresario debe ser avisado con suficiente antelación y debe justificarse la causa. Algunas de tales circunstancias son:

- Matrimonio: 15 días naturales.
- Nacimiento de hijo, fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización de parientes: 2 días (4 días si es necesario desplazarse).
- Traslado de domicilio: 1 día.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal: lo que tarde el cumplimiento del deber (votar, declaración de la renta, etc.)
- Lactancia de un menor de 9 meses: 1 hora que podrá ser fraccionada en 2 partes. Podrá ser disfrutado por la madre o por el padre, si ambos trabajan.
- Otras.

El salario: Compuesto por las retribuciones cobradas en dinero o en especie. En ningún caso, el salario en especie podrá superar el 30% del total.

Aglutina varios conceptos:

- El salario base.
- Complementos salariales: antigüedad del trabajador, pagas extraordinarias, plus de transportes, dietas, etc.
-

Como saber si estoy de alta en la Seguridad Social. La Seguridad Social ofrece la posibilidad de solicitar un informe de vida laboral, es decir, un resumen de las altas y bajas que se han producido en el transcurso de tu trayectoria profesional. (Consultar pagina 21).

Pagas extraordinarias: Las trabajadores tienen derecho anualmente a dos pagas extraordinarias, cuyo abono corresponde una a Navidad y la otra según se fije en convenio. Podrá prorratearse su importe en las doce mensualidades.

Extinción de contrato: El contrato de trabajo puede extinguirse por varias causas; mutuo acuerdo entre las partes, por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato, por dimisión o voluntad del trabajador, por despido, por despido colectivo, etc.

- Despido por causas objetivas: El contrato se extingue por el empresario debido a ineptitud del trabajador, falta de adaptación a las modificaciones técnicas del puesto de trabajo, amortización de puestos de trabajo, faltas de asistencia al trabajo. Debe ser notificado con una antelación de 15 días. El trabajador tendrá derecho a 20 días de salario por año trabajado (máximo: 12 mensualidades). También tendrá derecho a una licencia de 6 horas semanales para buscar trabajo. Si el trabajador no está conforme con

las causas argumentadas podrá presentar demanda en Juzgado Social, solicitando su improcedencia (Se aconseja pedir asesoramiento a un profesional).

- **Despido disciplinario:** El contrato se extingue por decisión del empresario, basado en el incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador. Deberá notificarse al trabajador. El despido podrá ser declarado procedente, improcedente o nulo. El despido será procedente cuando quede acreditado el incumplimiento alegado del empresario (no derecho a indemnización); será improcedente en caso contrario o en caso de no ser notificado en su forma (readmisión o indemnización de 33 días de salario por año trabajado, máximo 24 mensualidades) y será nulo cuando tenga por móvil alguna de las causas de discriminación o viole los derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador.

El trabajador tendrá un plazo de 20 días hábiles para presentar demanda por despido nulo o improcedente en Juzgado Social y, previamente, ante el servicio de conciliación de la Comunidad Autónoma donde se encuentre trabajando.

- **Despido colectivo:** Debe cumplir unos requisitos para que sea colectivo, basado en causas económicas, organizativas o de producción. El procedimiento se realizará a través de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

¿Qué hacer en caso de despido?: Es aconsejable y muy importante consultar a un profesional.

- Acto de Conciliación: debe presentarse demanda de conciliación en 20 días hábiles en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Se tratará de llegar a un acuerdo entre las partes.
- Demanda: si no hay acuerdo, presentación de demanda en el Juzgado Social (dentro del plazo de 20 días anterior).
- Sentencia: se celebrará el juicio y en 5 días se dicta sentencia en el que se declarará el despido como nulo, procedente o improcedente.
- Contra dicha sentencia, el empresario o trabajador podrá recurrir ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, en los 5 días siguientes a la notificación de la sentencia.

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

¿Qué es?

El Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, es un organismo autónomo de la Administración General del Estado, adscrito actualmente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al que se le encomienda la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la Política de Empleo. El SEPE contribuye al desarrollo de la política de empleo, gestiona las prestaciones por desempleo y garantiza información sobre el mercado laboral, tanto a empresas como a ciudadanos, con la colaboración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y demás agentes del ámbito laboral.

¿Para que me sirve?

Gestionar prestaciones por desempleo, recibir información sobre el mercado laboral.

¿Dónde lo encuentro?

El SEPE está compuesto por:

- **Servicios Centrales**

901 119 999

www.sepe.es

www.puntodeencuentro.sepe.es/portalPunto/

- **Red territorial de oficinas**

En su página web encontrarás un apartado denominado “Oficinas”, donde podrás buscar las oficinas del SEPE de la provincia donde residas, obteniendo su dirección, teléfono, localización en el mapa, etc.

- Cádiz: Avda. Portugal, 47 (11008) 956 20 33 04
Avda. Andalucía, 44 (11008) 956 20 32 85/ 956 20 32 96
- Algeciras: Avda. Paseo Victoria Eugenia, 19 (11207)
956 63 52 62/956 63 52 63

EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

¿Qué es?

Principal organismo público de intermediación en el Mercado de Trabajo, dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Gestiona ofertas de empleo, facilita información, etc. Se organiza de forma territorial por lo que se deberá averiguar qué oficina corresponde por domicilio. En el SAE se pueden inscribir tanto desempleados como trabajadores (mejora de empleo). Es importante renovar la inscripción/demanda cuando corresponda y así no perder la antigüedad acumulada. Cuando una persona se da de alta tiene la posibilidad de inscribirse hasta en 6 ocupaciones diferentes en base a su formación, habilidades, competencias, etc.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE, acreditación de formación y experiencia laboral. Se debe tener en cuenta que cuantos más méritos acredites en el SAE más completa estarán la información en los expedientes.

¿Para qué me sirve?

Realizar cursos de Formación Profesional para el Empleo de manera gratuita, hacer constar mi demanda de empleo, tramitar ayudas, prestaciones, recibir orientación profesional, etc.

¿Dónde lo encuentro?

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

En esta página encontrarás un “Mapa de Recursos”, donde podrás buscar las oficinas del SAE de la provincia donde residas, obteniendo su dirección, teléfono, localización en el mapa, etc.

- Cádiz: Avda. Portugal, 47 (11008) 956 203 303
Avda. Andalucía, 44 (11008) 956 203 282
- Algeciras: Avda. Paseo Victoria Eugenia, 17-19 (11207) 956 784 320
- Cita previa: www.citaempleo.es 902 100 506 / 955 625 695

A tener en cuenta

* Mantén todos tus datos personales, formativos y laborales actualizados siempre, ya que esta información es la única que tienen sobre ti (permisos de conducir, carnés profesionales, cursos de formación, cambios de dirección, teléfonos, etc.).

* Siempre que tengas un número de NIE podrás inscribirte en el SAE, y si sólo tienes autorización de residencia, podrás inscribirte para realizar cursos, orientación, etc. En estos casos, cuando la persona consigue la autorización para trabajar, deberá comunicarlo para que

su tarjeta de inscripción contemple también la “intermediación”, es decir, para que también te puedan llamar para participar en procesos de selección y cubrir las ofertas de empleo.

* Para que se te reconozca tu formación, debes presentar la solicitud de homologación de los títulos que tengas. En el caso de la experiencia laboral, se puede acreditar mediante contratos de trabajo traducidos y legalizados o bien, en el caso de países que tengan Convenio con España en materia de Seguridad Social, a través de las altas y cotizaciones efectuadas.

RED EURES

¿Qué es?

Es un portal web europeo para la movilidad profesional. Por un lado, permite al empresario anunciar o publicar una oferta de empleo y por otro lado, ofrece al trabajador la posibilidad de ser contratado en un país de la U.E. Está gestionado por el SAE, así como por los servicios públicos de empleo de los países miembros.

Requisitos / Documentación

- Nacionalidad comunitaria, tarjeta de desempleo o mejora de empleo, registro a través de la página web.
- Dominio del idioma del país que publica la oferta.

¿Para qué me sirve?

Para buscar trabajo en un país de la U.E.

¿Dónde lo encuentro?

En cualquier oficina del SAE ó en la página web

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/porta (“Busca Empleo”)

A tener en cuenta

* Es fundamental el dominio de alguno de los idiomas de los países miembros para tener más posibilidades de que valoren nuestra candidatura.

ANDALUCÍA ORIENTA

¿Qué es?

Red de unidades de orientación e información profesional gestionado por el SAE. El/la orientador/a correspondiente acordará con el demandante de empleo un “itinerario personalizado de búsqueda de empleo” que consistirá básicamente en la puesta en marcha de una serie de acciones, con el objetivo de aumentar todo lo posible su empleabilidad. Este proceso conlleva la firma de un compromiso de participación por parte de la persona desempleada.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE y tarjeta de desempleo

¿Para qué me sirve?

Ayuda para definir tu objetivo/s profesional/es, para planificar la búsqueda, etc. Puede ser la puerta de entrada a otros programas como práctica en empresa, etc. Otorga cierta prioridad para acceder a cursos de Formación Profesional para el Empleo, ofertas de empleo gestionadas por el SAE, etc. Es un servicio centrado en la Orientación y no contempla la intermediación laboral.

¿Dónde lo encuentro?

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

En esta página encontraras un “Mapa de Recursos” donde podrás buscar los centros que disponen de unidades de Orientación en la provincia donde residas, obteniendo su dirección, teléfono, localización en el mapa, etc.

A tener en cuenta

* Al igual que la tarjeta de demanda del SAE, debes estar pendiente de que no te caduque tu itinerario personalizado, lo cual ocurrirá si transcurre más de 3 meses sin tener una sesión con tu orientador/a.

* Para pedir cita, consulta a tu orientador/a o pídelo a través de la página web.

¿Qué es?

Es el Sistema Público de Protección Social para los trabajadores, dentro de su nivel contributivo y para la población en general, en su nivel no contributivo. Se compone del Régimen General y de los Regímenes Especiales (Agrícola, Trabajadores del Mar, Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Ejemplo de Hogar, Estudiantes, Funcionarios Públicos, Minería del Carbón). No obstante, hay que tener en cuenta que a partir del 1 de Enero de 2012 se está procediendo a integrar en el Régimen General los regímenes especiales de Empleo del Hogar y trabajadores por cuenta ajena del Régimen Agrario. Por tanto, habrá que consultar específicamente las modificaciones producidas en este proceso.

La “afiliación” o inscripción en la Seguridad Social se realiza a través de un número que, al igual que el DNI será único y personal. La obligación de cotizar nacerá desde el momento de iniciación de la actividad o trabajo.

El número de la Seguridad Social se solicita en este organismo, mientras que la Tarjeta de la Seguridad Social se solicita en el Centro de Salud correspondiente al domicilio del/la interesado/a.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE, modelos oficiales de solicitud, acreditación de situaciones especiales.

¿Para qué me sirve?

La acción protectora de la Seguridad Social comprende:

- Asistencia sanitaria
- Prestaciones económicas en determinadas situaciones (desempleo, incapacidad, jubilación, maternidad, paternidad, prestaciones familiares, etc.)
- Posibilidad de solicitar Informes de Vida Laboral, es decir, un resumen sobre las cotizaciones efectuadas a lo largo de tu vida (empresa en las que has trabajado, duración, fecha, etc.). El Informe de Vida Laboral se podrá solicitar a través de Internet o en el número de teléfono 901 50 20 50.
- Disfrutar de las ventajas, prestaciones y cobertura y acumular las cotizaciones necesarias para solicitar prestaciones y/o ayudas.

¿Dónde la encuentro?

www.seg-social.es

En esta página encontrarás todo sobre la Seguridad Social. Puedes buscar las oficinas en “Información útil” - “Direcciones y Teléfonos”, así como toda la información relacionada; tramites, prestaciones, etc.

A tener en cuenta

- * Comunica siempre los cambios de domicilio ya que las notificaciones que te envíen llegarán al domicilio que les conste.
- * Comprueba siempre al empezar y terminar una relación laboral, que se ha efectuado correctamente el alta y la baja, según corresponda, ya que según el régimen, si no se procede a solicitar la baja, el deber de pago de las cotizaciones mensuales continuaría existiendo y podrían reclamarte estas mensualidades.
- * La cobertura sanitaria se pierde cuando han transcurridos tres meses sin haber cotizado a la Seguridad Social. En tal caso, se deberá acudir al Centro de Salud para que se tramite la cobertura por otras vías (Servicios Sociales, a través de un familiar trabajador/a...).
- * Es recomendable leer el Reglamento de afiliación a la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social).

1.- Régimen General De La Seguridad Social

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social que se aplica a los trabajadores por cuenta ajena, socios trabajadores de sociedades mercantiles, etc., a cualquier trabajador cuya actividad no se considere dentro de algún “Régimen Especial”. En este Régimen, corresponde a el/la empresario/a realizar el alta del trabajador en la Seguridad Social. La contribución o cotización del trabajador así como de la empresa tiene carácter obligatorio.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE
- Modelo de solicitud
- Contrato de trabajo

Normalmente, esta documentación tendrás que aportarla en la empresa que te contrata, ya que ésta, la que generalmente efectuará tu alta en el Régimen General.

A tener en cuenta

- * Normalmente, será la empresa la que comunique o solicite tanto el alta como la baja cuando finalice la actividad, pero el trabajador tiene la obligación de comprobarlo.

2.- Regímenes Especiales De La Seguridad Social

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (REASS)

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social que se aplica a las actividades agrícolas, forestales y pecuarias. La cotización del trabajador es obligatoria. Están incluidos en estos Regímenes los pastores, guardas rurales y de coto de caza y pesca. La cotización del trabajador será obligatoria. Dentro de este Régimen, existen dos modalidades; el régimen general y las jornadas reales; será el empresario el sujeto responsable de dar de alta al trabajador en la modalidad correspondiente.

El trabajador se inscribirá en el Censo Agrario.

La obligación de dar de alta y cotizar mensualmente corresponde al empresario, el cual descontará la parte correspondiente de la nómina del trabajador, en ambas modalidades. No obstante, el trabajador agrario que trabaje por cuenta propia será el responsable de sus cotizaciones, así como los trabajadores agrarios que continúen en periodos de inactividad. Se entiende por periodos de inactividad cuando el trabajador no está trabajando pero mantiene el alta en el censo. En este caso, continúa la obligación de cotizar a cargo del trabajador.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE, modelos de solicitud y documentación específica según el caso.

A tener en cuenta

* Es importante que el trabajador agrario comunique a la Seguridad Social su cese en la actividad, durante los 6 días siguientes a la finalización, o bien que compruebe que el empresario ha efectuado su baja.

* Existen muchas situaciones y modalidades diferentes, así que lo mejor es preguntar según tu situación, duración del trabajo, bases de cotización, etc., sobre todo teniendo en cuenta los cambios producidos a partir del 1 de Enero de 2012.

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social que se aplica a los trabajadores por cuenta ajena de marina mercante, pesca, extracción de productos del mar, tráfico interior de puertos y embarcaciones deportivas y de recreo, estibadores portuarios, etc. También se aplica a trabajadores por cuenta propia tales como armadores de embarcaciones de menos de 10 toneladas y menos de 5 tripulantes, extracción de productos del mar, etc. En el caso de

trabajar por cuenta ajena, será el empresario en encargado de dar de alta al trabajador y cotizar mensualmente. En el caso de trabajar por cuenta propia, le corresponderá a él mismo.

El organismo que gestiona y tramita todo lo relacionado con el Régimen del Mar es el Instituto Social de la Marina.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE, modelos de solicitud y documentación específica según el caso.

A tener en cuenta

* Los trabajadores del mar que causen baja en este régimen y no queden incluidos en otros, pueden suscribir un “convenio especial” con el Instituto Social de la Marina para tener cubierta la invalidez, enfermedad común, accidente no laboral, jubilación, etc.

RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social que se aplica a los trabajadores por cuenta ajena o propia que realizan actividades relativas a la Minería del Carbón (extracción, explotación, fabricación, transportes fluviales, etc.). Corresponde al trabajador por cuenta propia la obligación de cotizar y al empresario, cuando se trate de un trabajo por cuenta ajena.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE, modelos de solicitud y documentación específica según el caso.

A tener en cuenta

* Es importante que el trabajador compruebe, al finalizar el trabajo, que se ha producido su baja como trabajador y, en caso negativo, proceder a solicitarla dentro de los días naturales siguientes a dicha finalización.

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEO DEL HOGAR

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social. que se aplica a los trabajadores que se dediquen a servicios exclusivamente domésticos, para uno o varios titulares del hogar familiar. Están incluidos los trabajos de guardería, jardinería, conducción de vehículos, en el caso de que se desarrollen formando parte del conjunto de tareas domésticas.

Requisitos / Documentación

- DNI / NIE, modelos de solicitud, documentación específica según el caso.

A tener en cuenta

* Es importante comunicar a la Seguridad Social el fin del trabajo y la solicitud de baja dentro de los 6 días siguientes a dicha finalización.

* Tener en cuenta los cambios producidos a partir del 1 de Enero de 2012. Se recomienda consultar cada caso de forma particular, ya que la cuota de cotización irá en función de la jornada de trabajo y el sueldo que se perciba.

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS (R.E.T.A.)

¿Qué es?

Es el sistema de la Seguridad Social que se aplica a los trabajadores que realizan una actividad económica a título lucrativo, sin estar sujetos a contrato de trabajo, por cuenta propia. La obligación de cotizar corresponde al trabajador.

Requisitos / Documentación

- DNI / NIE, modelos de solicitud y documentación específica según el caso.

Organismos relacionados

- **CADE (Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial)**
Cádiz: Avda. de la Ilustración, 6, Edificio Astarté, 3º (módulos 5-9) (11011)
956 252 910 / 956 203 900
Algeciras: Ctra. A la Granja, Prolongación Avda. del Carmen, 44-Bajo (11204)
956 635 324 / 956 784 270
www.a-emprende.net
www.andalucia.emprende.es
- **CENTRO DE PROMOCION EMPRESARIAL**
Cádiz: C/. Isabel la Católica, s/n. (11004) y Cuesta de las Calesas, 39 (11006)
956 290 213
www.ifef.es
- **VIVERO DE EMPRESAS**
El Puerto de Santa María: CEEI Bahía de Cádiz. C/. Manantial, nº 13. Edificio CEEI.
Polígono Industrial Las Salinas de San José Bajo (11500)
956 860 654
www.ceeibahia.com
San Fernando: Avda. San Juan Bosco, s/n (11100)
956 944 521
www.sanfernando.es (“La Ciudad”-“Promoción Económica”)

▪ **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**

www.ventanillaempresarial.org

Ofrece asesoramiento online gratuito.

Cádiz: C/ Antonio López, 4 (11004) 956 010 012 / 956 01 00 00

www.camaracadiz.com

Algeciras: Paseo de la Cornisa, s/n (11204) 956 646 900

www.camaracampodegibraltar.com

▪ **CEC (Confederación de Empresarios)**

Andalucía: www.cea.es

Cádiz: Avda. Marconi, 37 (11011) 956 290 919

www.ceccadiz.org

▪ **DELEGACIÓN MUNICIPAL/INSTITUTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO**

Cádiz: C/. Cuesta de las Calesas, 39 (11006)

956 290 213

San Fernando: Avda. San Juan Bosco, s/n (11100)

956 944 521

www.sanfernando.es (“La Ciudad”-“Promoción Económica”)

Chiclana: C/. La Plaza, 3, Nivel 2. Edificio Casa Cañizares (11130)

956 012 943

www.chiclana.es (“Delegaciones y Servicios” - “Fomento”)

Algeciras: Plaza de María Molina, s/n (11202)

956 587 982

www.algeciras.es/fomentoee

El Puerto de Santa María: Polígono Industrial Las Salinas. C/ Delta, 1 (11500)

956 202 013 / 956 860 677

www.elpuertoempresas.es (“Donde dirigirse”- “Servicios Municipales”)

▪ **UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Jerez: C/ Chapinería, Edificio El Carmen, local 107 (11402) 956 342 567

www.upta-andalucia.org

▪ **ATA (Federación Nacional de Trabajadores Autónomos)**

www.ata.es

Cádiz: C/Glorieta Sta. Elena, 3, 1º B (11006)

956 292 101

Jerez: C/Sevilla, 41-43. 2º, Puerta 1 (11402)

954 329 518

▪ **Páginas Webs de interés:**

www.creatuempresa.org

www.ipyme.org

www.circe.es

A tener en cuenta

* Es importante que el trabajador autónomo no olvide comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social la finalización de la actividad, dentro de los 6 días siguientes a dicha finalización.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Bilaterales

Son acuerdos entre España y los países que se mencionan a continuación, suscritos con el fin de coordinar la legislación social de ambos países: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, EE.UU., Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Japón, Perú, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Estos acuerdos afectan al reconocimiento en los cómputos de los periodos a la Seguridad Social para reunir los requisitos de prestaciones como la jubilación, etc.

Reglamentos Comunitarios (1408/71 y 574/72CEE)

Se aplican para la coordinación de los sistemas de la Seguridad Social de España con los Estados miembros de la UE. EEE y Suiza.

(Más información sobre estos instrumentos legales en: www.seg-social.es Pinchar en “Trabajadores” - “Internacional”)

Información varia

* Los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar están obligados a presentar los documentos de cotización y a realizar los pagos. Sin embargo, en caso de no poder pagar, el recargo será menos si se han presentado estos documentos.

* Instituto Nacional de la Seguridad Social:

Cádiz: Glorieta Helios, 4 (11011) 956 250 202 / 956 250 609

Algeciras: Ctra. Cádiz-Málaga, 2ª-Rotonda El Pandero (11202) 956 571 920

* Tesorería General de la Seguridad Social:

Cádiz: Avda. Amilcar Barca, 5 (11008)

956 242 840 / 41

Algeciras: Ctra. Cádiz-Málaga, 2ª-Rotonda El Pandero (11202)

956 571 920

* Asistencia Sanitaria:

- Número de la Seguridad Social: Todas las personas pueden solicitarlo, siempre y cuando aporten su DNI/NIE. Una vez se tenga el número de Seguridad Social, se puede hacer la solicitud de la tarjeta de la Seguridad Social en el centro de salud correspondiente.
- Es conveniente estar pendiente en periodos de inactividad laboral, ya que a partir de los 3 meses en situación de desempleo perdemos la cobertura y habría que gestionarla a través de otras vías; nos puede acoger en su tarjeta un familiar o gestionarlo a través del trabajador social del centro de salud. Son diferentes vías para acceder a la cobertura sanitaria; lo importante es tenerla cubierta.

TRABAJO AGRARIO

GESTIÓN DE EMPLEO AGRARIO (G.E.A.)

¿Qué es?

Existe una herramienta dentro del Servicio Andaluz de Empleo, tanto para los trabajadores/as como para las empresas y empleadores del sector agrícola y ganadero, denominado Gestión de Empleo Agrario. Las personas que han trabajado o buscan trabajo en este sector, pueden inscribirse en esta aplicación informática, manifestando su disponibilidad en las campañas agrícolas. El empresario lo utilizará para buscar personas disponibles.

Requisitos / Documentación

- DNI / NIE, acreditación de formación, experiencia, etc.

¿Cómo inscribirse?

- Por teléfono 900 11 11 26
- Web (oficina virtual):
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/gea/geawrk/welcome.do
- Oficinas del SAE

¿Para qué me sirve?

Para acreditar mi búsqueda activa de empleo, para constar en las bases de datos públicas que se manejan durante las convocatorias de puestos de trabajo en el sector, para especificar o concretar geográficamente la búsqueda de empleo, etc.

A tener en cuenta

* Es importante mantener actualizados todos los datos personales, formativos, laborales, etc. ya que será en base a éstos por los que exista más probabilidad de ser seleccionado.

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (C.O.A.G.)

¿Qué es?

Es la coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía y tiene como finalidad defender y promover los intereses económicos y sociales de los agricultores y ganaderos.

¿Dónde la encuentro?

www.coag.org

Avda. Reino Unido, 1, 1º edificio Gyesa Palmera (41012-Sevilla)

954 539 229

FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA

¿Qué es?

Entidades asociativas sin ánimo de lucro integrado por los sectores de producción agraria, industria alimentaria, industria del manipulado, conservas y congelados y sector forestal. Integrada en los sindicatos.

¿Dónde la encuentro?

Sevilla: (Sede central) C/ Trajano, 1, 5º (41002)

954 507 040

Jerez: (Sindicato Provincial Agroalimentario) Plaza del Arenal, Edificio Assis, 2º (11403)

956 169 611

Cádiz: (Sindicato Agroalimentario) CC.OO. Avda. de Andalucía, 6-1º (11008)

956 271 730

LOS SINDICATOS

¿Qué son?

Son organizaciones de trabajadores que luchan para la defensa y promoción de sus derechos e intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral. En España existe libertad sindical para crear, organizar, afiliarse, cambiar de sindicato, etc. Existen diferentes organizaciones sindicales. Dos de los más representativos son: COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) y UGT.

Disponen de varios servicios y habrá que consultar, según el caso, los que son gratuitos y los que no.

Requisitos / Documentación

- Consultar en el sindicato que nos interese ya que puede variar de uno a otro.

¿De qué me sirven?

Representar a los trabajadores en el ejercicio de sus derechos derivados de sus contratos.
Negociar colectivamente los convenios colectivos por sectores de actividad.
Velar por el cumplimiento de las normas de trabajo y seguridad social.

¿Dónde los encuentro?

En todo el territorio nacional. Se recomienda hacer la búsqueda según el nombre o sector del sindicato.

A tener en cuenta

* Muchos de los servicios que ofrecen los sindicatos son gratuitos o de coste reducido para sus afiliados. Así mismo, también ofrecen de forma gratuita a la población en general ciertos servicios de información, formación, etc.

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

¿Qué es?

Confederación sindical que cuenta con mayor número de afiliados y delegados sindicales. Se organiza a nivel comarcal, provincial, regional y nacional, con federaciones territoriales y según “ramo” de la producción; Federación de Industria, F. Agroalimentaria, F. Construcción y Madera, Enseñanza, Actividades Diversas, etc.

¿Dónde lo encuentro?

www.ccoo.es

www.andalucia.ccoo.es (Pinchar en “Conoce CC.OO.”-“Dónde estamos”)

Unión provincial de CC.OO. Cádiz: Avd. Andalucía, 6, 8º (11008)

956 297 154 / 956 271 730

C.I.T.E. (Centro de Información al Trabajador Extranjero-CC.OO.) Cádiz: Avda. de Andalucía, 6.

Bajo Izquierda (11008) 956 266 131

Unión Comarcal Algeciras: Avda. Fuerzas Armadas, 2, 1º (11202)

956 650 312 / 956 650 462

Unión Local Jerez: Plaza del Arenal, 20-22, 2º y 3º (11402)

956 323 855 / 956 333 408

Servicios

- Asesoría jurídica
- Formación
- Orientación
- Centro Información Trabajadores Extranjeros (CITE)

UNIÓN GENERAL DE TRABAJO (UGT)

¿Qué es?

Organización sindical obrera integrada por uniones territoriales, federaciones y uniones estatales. Se clasifica también por ramos o sectores de producción.

¿Dónde lo encuentro?

www.ugt.es (Pinchar en “Nuestra Organización”-Sedes de UGT).

www.ugt-andalucia.es (Pinchar en “Direcciones y teléfonos”-“Contactos de las Uniones Provinciales”)

Cádiz: Avda. Andalucía, 6 (11008)

956 289 966. Teléfono de información: 900 188 808

Algeciras: C/ Baluarte, s/n. Edificio Once (11201)

956 632 251 / 956 631 251/ 956 630 862

Jerez: Plaza del Arenal, 20 (11402)

956 346 535

Servicios

- Asesoría jurídica
- Orientación
- Formación

OTROS SINDICATOS

- **Confederación General del Trabajo:**

www.ctg.org.es

Cádiz: Avda. Andalucía, 6 bajo (11008)

956 200 278

Jerez: Plaza del Arenal, 20-22, 1º (11403)

956 323 683

Algeciras: Rafael del Muro, 10, 3º, 6 (11201)

956 668 631/610 773 985

- **Sindicato Obrero del Campo y del Medio Rural de Andalucía:**
Sevilla: Avda. Blas Infante, 4, 8ª planta (41011) 954 271 455

- **Centro Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF):**
www.csi-f.es

Cádiz: Avenida Fernández Ladreda, 9 (11008)
956 200 820
Jerez: C/ Limones, 3 (11403)
956 333 576
Algeciras: Edificio Plaza Alta, nº 7, planta 2ª Oficina 10 A (11201)
956 657 555

- **Confederación Nacional del Trabajo (CNT):**
www.cnt.es
 - Cádiz: Avda. Ana de Viya, 3, Edificio Minerva, entrada por C/ Los Balbo (11006)
647 463 265
 - Jerez: Plaza del Arenal 20-22 bajo (11480)
956 332 456
 - Barbate: Avda. del Mar, 72, D, 1º, Puerta 2 (11160)
956 430 122 / 628 852 630

- **Cofradía de Pescadores:**
Cádiz: Muelle Pesquero, s/n. Avda. de Vigo, s/n (11006)
956 254 409

- **Sindicato Independiente Profesional de Vigilancia y Seguridad:**
www.sipvsc.blogspot.com/

Jerez: Avda. Mediterráneo, s/n (11406)
956 333 790

- **Unión de Agricultores y Ganaderos:**

Jerez: C/ Cortes, 10 (11570)
956 163 030

OTROS RECURSOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

LOS COLEGIOS PROFESIONALES

¿Qué son?

Corporación de derecho público de carácter gremial, integrado por quienes ejercen las profesiones liberales. El colegio vela por el cumplimiento de una buena labor profesional y defiende los intereses profesionales de los colegiados.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE
- Titulación oficial
- Tasa

¿Para qué me sirve?

Los colegios profesionales se organizan y funcionan de manera independiente. Por tanto, los servicios que ofrecen a sus colegiados pueden variar de un colegio a otro, e incluso, de una provincia a otra. Como norma general, entre sus servicios se encuentran: envío de publicaciones, biblioteca, gestión de ofertas de empleo, etc.

¿Dónde lo encuentro?

Lo mejor es consultar en internet. Existen muchos buscadores:

www.colegios-oficiales.es/listado.php

www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/ColegiosProfesionales/ContenidosEspecificos/colegiosregistrados?entrada=tematica&tematica=723

(Sólo colegios profesionales en Andalucía)

OTROS RECURSOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN

¿Qué son?

Entidades sin ánimo de lucro que colaboran con los Servicios Públicos de Empleo en la intermediación en el mercado de trabajo. Su finalidad es facilitar al trabajador la consecución de un empleo y al empresario la selección y contratación de los trabajadores que precise. Por tanto, las agencias de colocación no son las que contratan; sino las que buscan a los trabajadores adecuados, es decir, se encargan del proceso de selección.

Documentación / Requisitos

- Al igual que en cualquier otro recurso para buscar empleo, deberás llevar fotocopia de toda la documentación acreditativa de tus datos personales, formación académica, formación complementaria, experiencia laboral, etc.

¿Para qué me sirve?

Para buscar trabajo, aplicar las posibilidades de encontrarlo.

¿Dónde las encuentro?

Estas son algunas:

- **Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz**

www.mmsierradecadiz.org/principal.asp

C/ Alameda de la Diputación, s/n (11650-Villamartín)

956 731 186 / 956 731 185.

- **Ayuntamiento El Puerto de Santa María**

www.elpuertodesantamaria.es

C/Pedro Muñoz Seca, 9 (11500-El Puerto de Santa María)

956 860 678

- **Servicio Jerezano de Inserción Laboral (SERJIL)**

http://www.jerez.es/areas_tematicas/fomento_economico/servicios_para_el_empleo/servicio_jerezano_de_insercion_labora/

Avda. Álvaro Domecq. 5-7-9 (11407-Jerez de la Frontera)

956 149 870 / 956 149 871

- **Servicio de atención a la población inmigrante Ayuntamiento de Jerez**

Centro Cívico Centro. Plaza de la Merced s/n. (11404- Jerez de la Frontera)

956 149 960

- **Universidad de Cádiz (para titulados universitarios)**

<http://www.uca.es/dgempleo/agencia-de-colocacion>

C/ Benito Pérez Galdós, s/n. (11002-Cádiz)

956 015 749

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

¿Qué son?

Son empresas cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa, con carácter temporal, trabajadores contratados por ellos mismos, a través de un contrato de puesta a disposición. Este tipo de contrato es el celebrado entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria.

Requisitos / Documentación

- DNI/NIE y acreditación de CV

¿Para qué me sirve?

Para ampliar las posibilidades de encontrar trabajo.

¿Dónde las encuentro?

Existen muchas ETT. Si las queremos buscar a través de Internet, podemos utilizar buscadores de empresas, tales como: www.paginasamarillas.es www.qdq.com, etc.

Estas son algunas de ellas:

- **Quality people**
Cádiz. Avda. Ilustración, nº 6. Edificio Astarte, 2ª planta oficina 9 (11011)
956 260 019
www.ettqualitypeople.com
- **Adecco**
Cádiz. Avda. José León de Carranza, 20 (11011)
956 255 401
www.adecco.es
- **Randstad**
Cádiz. C/ Marqués de la Ensenada, 7 (11008)
956 261 907
www.randstad.es
- **Medios Externos**
Jerez. C/Bizcocheros, nº2, duplicado (11402)
956 321 160
Chiclana. C/Mendizabal, 8 (11130)
956 400 375
www.mediosexternos.es

LAS BOLSAS DE TRABAJO

¿Qué son?

Existe un buen número de entidades públicas y privadas que disponen de bolsas de trabajo para cubrir puestos. Cada bolsa tiene sus propias características, fórmulas de acceso, baremo, periodos y plazos de apertura.

Documentación / Inscripción

Como se ha mencionado, con la convocatoria de cada bolsa se establecerán también los requisitos de acceso y participación, así como la documentación a adjuntar a la solicitud.

¿Para qué me sirve?

Es un recurso más de búsqueda de empleo. Cuando se publican las listas de admitidos se genera un orden en función del baremo. Este orden determina la sucesión en la que se irá contratando a los admitidos. Las contrataciones efectuadas a través de las bolsas son, generalmente, temporales.

¿Dónde las encuentro?

* Es fundamental leer bien las bases que regulan cada convocatoria y prestar especial atención al plazo de solicitud y entrega de documentación, puesto que el plazo podrá contarse en días “hábiles” o días “naturales”.

* Algunas entidades públicas y privadas con bolsa de empleo son:

www.fundacionesandaluzas.org/afa

www.carrefour.es

www.agenciamedioambienteyagua.es

www.fundacionkonecta.org

www.grupo-norte.es

www.faster.es

www.adeisa.com

www.pacto.es

www.atiempo.org

www.barcelo.com/Group/es-ES/HumanResources

www.mercadona.es

www.decathlon.es

www.eulen.com

Nota: Se debe consultar los tablones de anuncio (físicos o virtuales) de las entidades públicas y privadas periódicamente. No obstante, en la página web del SAE virtual se publica la información (Buscar empleo – Como buscar trabajo – 1000 enlaces para buscar empleo – bolsas de trabajo). Podremos encontrar información actualizada relativa a las convocatorias genéricas, territoriales, por profesiones o en el extranjero.

ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ONG'S

Muchas entidades del Tercer Sector gestionan programas de formación y/o empleo.
Algunas de estas son: (Ver anexos por localidad)

Asociación Cardijn	C/ Trille, 40 (11012-Cádiz)	956 293 280 956 283 777	www.asociacioncardijn.org
Fundación Centro Tierra de Todos	Pza. Fray Félix, 5 (11005-Cádiz)	956 290 714	www.centrotierradetodos.es
Secretariado Diocesano de Migraciones	Hospital de Mujeres, 26 (11001 Cádiz)	956 807 018	www.obispadodecadizyceuta.org
Pro-Derechos Humanos	C/Buenos Aires, 18,bajo (11003-Cádiz)	956 228 511	www.apdha.org
	C/ San Alejandro, nº 2 (11510-Puerto Real)	956 474 760	
CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)	C/Relator, 6 (41002-Sevilla)	956 619 164	www.cear.es
Cruz Roja Española	Avda. Fernandez Ladreda, 3,duplicado (11008-Cádiz)	956 073 000 956 222 222	www.cruzroja.es
	C/ Los Pinos, s/n (11205-Algeciras)	956 664 151	
Amazonas	C/ Abreu, 6 (11002-Cádiz)	956 226 616 673 330 987	www.amazonasintercultural.wordpress.com

Asociación Nivel	Avda. Portugal, 12, 1ª planta (11008- Cádiz)	956 265 175 956 286 857	www.asociacion-nivel.org
	C/Trille,40 (11012-Cádiz)	956 261 428	
Forja XXI	C/Parlamento, 6, esquina C/Sociedad. (11008- Cádiz)	956 226 103	www.forjaxxi.org
Cáritas Diocesana de Cádiz y Ceuta	C/ Hospital de Mujeres, 26 (11001-Cádiz)	956 214 885	www.caritascadizceuta.com
	C/ Héroe de Aviación Española, s/n (11012- Cádiz)	956 250 650	
	C/ Agustín Bálamo, s/n (11203-Algeciras)	956 668 555	
Parroquia Nuestra Señora de Loreto	C/ Héroe de la Aviación Española, s/n (11011-Cádiz)	956 271 443	www.religiosademariainmaculada.org
María Inmaculada	C/ Santa Cruz de Tenerife, 1 (11008- Cádiz)	956 279 646	www.minmaculada-cadiz.jimdo.com

Andalucía Acoge	Sede Central: C/ Cabeza del Rey Don Pedro, 9, bajo (41004-Sevilla)	954 900 773 954 903 929 954 900 966	www.acoge.org
Algeciras Acoge	C/ Sevilla, 35, Bajo (11201-Algeciras)	956 634 003 956 633 398	
CEAIN	C/ Corneta Soto Guerrero, 9, 1º B (11004-Cádiz)	956 212 146	
	C/ Vicario, 16 (11403-Jerez)	956 349 585	
ACCEM	C/ Juan Miró, 1. Local 1 (11405-Jerez)	956 332 073	www.accem.es
Animación Sociocultural Vicenta María	C/ Trille esquina Avda. Juan Carlos I (11012-Cádiz)	956 279 646	
Fundación Laboral de la Construcción	C/ Línea de la Concepción, s/n. Zona Franca Exterior (Cádiz-11011)	956 252 210	www.andalucia.fundacionlaboral.org
AILA (Asociación De Inmigrantes de Latinoamérica)	C/ Joan Miró, local 1 (Urbanización La Granja-11405- Jerez)	662 457 322	

Mujer Gades	C/ Alcalá Galiano, 2, Bajo (11001-Cádiz)	956 225 304 956 225 672	
Ongd Gore Na Nga Def	C/ Hispanidad, s/n (11510-Puerto Real)	627 554 204 687 029 351	www.nangadef.com
Asociación Nueva Bahía	C/ Cruces, 18 (11500-El Puerto de Santa María)	956 876 011	www.nuevabahia.org
Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui "Torre de Guzman"	C/ Cádiz, 5 (11140-Conil)	687 584 607	www.torreguzmansaharaui.es
Amp Victoria Kent	C/ Regino Martinez, 3, 3º B (11201-Algeciras)	956 633 299	www.ampvictoriakent.org
Al Adl Pro Inmigrantes	C/Larga, 67 (11401-Cádiz)	956 330 510	
Fundación Dora	C/ Campo del Sur, 20 (11005-Cádiz)	956 266 474	www.fundaciondora.org

CLUB DE EMPLEO

¿Qué es?

Espacios en los que se ofrece asesoramiento profesional y técnico para la búsqueda de empleo. Existen muchos y en su mayoría, están ligados a la actividad de promoción de empleo realizada por los ayuntamientos.

Requisitos / Documentación

Será conveniente contactar con el que nos interese ya que cada uno puede exigir distintos documentos. Generalmente DNI o NIE, acreditación de la formación, experiencia, etc.

¿De que me sirve?

Generalmente, ofrecen servicios tales como acceso a Internet, prensa ordinaria y laboral, guías sobre empleo, guías de empresa, boletines semanales, profesionales de la orientación laboral, etc.

¿Dónde los encuentro?

- C.E. Mancomunidad de Municipios de la **Bahía de Cádiz**: www.bahiadecadiz.es
(Boletín Empleo Bahía de Cádiz)
Nuevo Estadio Ramón de Carranza, plaza de Madrid s/n. Torre Sur, 5ª planta.
(11010-Cádiz)
956 290 660
956 290 662
- C.E. **Campo de Gibraltar**:
www.mancomunidadcg.es (Centro de formación-club de empleo)
C/ Parque de las Acacias, s/n (11207-Algeciras)
956 572 680
956 572 684
- C.E. **Arcos de la Frontera**:
www.mmsierradecadiz.org (Empleo-clubs de empleo)
Avda. de Europa, portal 3 (11630-Arcos)
956 715 211
- C.E. **Ubrique**:
www.sierracadiz.com (Empleo-clubs de empleo)
C/ Mataderos, s/n (11600-Ubrique)
956 460 710

- **C.E. La Janda:**
www.comarcalajanda.org (Iniciativas de empleo-club de empleo)
Edificio Vivero de empresas. Carretera de Barbate-La Barca de Vejer s/n
(11160-Barbate)
956 063 623

- **C.E. Olvera:**
www.sierracadiz.com (Empleo-clubs de empleo)
Plaza del Ayuntamiento s/n
(11690-Olvera)
956 130 111 (ext.129)

- **C.E. La Línea:**
www.mancomunidadcg.es (Centro de formación-club de empleo)
C/ Virgen de La Palma, s/n
(11300-La Línea)
956 690 409

- **C.E. Sanlúcar:**
www.bajoguadalquivir.org (Municipios-Sanlúcar-promoción económica)
C/ Manuel de Diego Lora, s/n
(11540-Sanlúcar)
956 382 063

NOTA: Todos los contactos sobre la Red de Clubes de Empleo se puede encontrar en:
www.dipucadiz.es (Pinchar en Áreas y Servicios-columna de Instituciones y Entidades, Pinchar en IEDT-al final de la página a la izquierda hay un recuadro de accesos directos-pinchar en Boletín de Empleo)

Importancia De Las Nuevas Tecnologías

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICS) están ejerciendo un gran impacto en nuestra sociedad. Acceder a Internet se está convirtiendo en un elemento básico para la búsqueda de información en general, localizar direcciones, buscar empleo, hacer trámites, etc.

Hemos de ser conscientes de la importancia de formarse y actualizarse permanentemente en este sentido, ya que el uso de este medio está cambiando la sociedad, la organización de las empresas, los procesos de selección de personal, etc.

Por otro lado, la información es tan amplia que debemos aprender a buscar la que nos interesa, a seleccionarla y a rentabilizar el tiempo del que disponemos para buscar por este medio.

En la Oficina Virtual del SAE encontraremos una guía de orientación laboral que nos ayudará a planificar y priorizar nuestra búsqueda, se denomina “Servicio Telemático de Orientación”.

Búsqueda De Información

Existen muchas páginas de búsqueda y/o buscadores en la Red. Dependiendo del tipo de información que busquemos, utilizaremos unos u otros buscadores, por lo que debemos conocer los más básicos e ir profundizando en función de nuestros intereses.

Algunos de ellos son:

*Genéricos:

www.google.es

www.hispavista.com

www.terra.es

*Específicos:

Búsqueda de empresas

www.qdq.com

www.paginasamarillas.es

Correo electrónico

El correo electrónico se constituye como un factor esencial para manejar Internet, dado que necesitamos tener una dirección de correo desde donde enviar y recibir cualquier tipo de información o archivos.

Se puede abrir una cuenta de correo electrónico de forma gratuita en cualquier servidor (hotmail, wanadoo, gmail, yahoo, etc.). Es importante saber manejar el correo, adjuntar archivos tales como el CV, foto, etc.

Inscripción en Portales de empleo

Los portales especializados son una base de datos de ofertas y demandas de empleo. Las empresas introducen ofertas y consultan las demandas y, generalmente, existe la posibilidad de introducir nuestros datos y nuestro Currículum Vitae. Estas bolsas pertenecen normalmente a empresas de selección, consultoras de recursos humanos, colegios profesionales o medios de comunicación.

Hay que saber diferenciar entre las páginas web que nos recopilan y publican las ofertas de empleo (de consulta) y los portales de empleo (de inscripción). Hay portales locales, regionales, nacionales e internacionales. También hay portales generales y específicos por sector de actividad.

Éstos son algunos:

www.paradosydesempleados.com

www.infojobs.net

www.infoempleo.com

www.monster.es

www.tecnoempleo.com

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE CÁDIZ

Ayuntamiento	Plaza San Juan de Dios, s/n (11005)	956 241 000	www.cadiz.es
	Atención al ciudadano Plaza San Juan de Dios. Edificio Amaya. Planta baja (11005)	956 241 030 956 241 031 956 241 036	
Servicios Sociales Comunitarios	C/ Zaragoza, 1 (11003)	956 808 600	www.cadiz.es (Asuntos Sociales)
Policía Nacional	Avda. Andalucía, 28 (11008)	956 297 500 956 297 610 (Pedir cita DNI)	www.policia.es
Policía Local	Pza. San Juan de Puerto Rico, s/n (11010)	956 241 100	www.cadiz.es (Policía)
Registro Civil	Edificio Carranza, Avda Juan Carlos I, s/n (11008)	956 203 836	www.mjusticia.gob.es

Oficinas SAE	Avda. Portugal, 47 (11008)	956 203 303	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	Avda. Andalucía, 44 (11008)	956 203 282	
Unidades de Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	CC.OO: C/ Algeciras, 1, Edificio Fenicia, local 2 (11011)	956 290 265	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	UGT: Avda. Andalucía, 6 (11008)	956 263 713	
	Asociación Cardijn: C/ Trille, 40 (11012)	956 283 777	
	Centro de Referencia para la Orientación: Avda. Andalucía, 7, Bajo (11007)	956 205 770	
	Universidad de Cádiz: C/ Benito Pérez Galdós, s/n (11002)	956 015 638	
	Fundación Forja XXI: C/ Parlamento,6 (11008)	956 226 103	
	Asociación Nivel: Avda. de Portugal, 12, 1º (11008)	956 286 857	

AMEP (Asociación De Mujeres Empresarias y profesionales De la Provincia de Cádiz)	Recinto interior Zona Franca. Edificio Atlas, módulo B 19 (11011)	956 270 770	www.empresariascadiz.com
Cámara De Comercio	C/ Antonio López, 4 (11004)	956 010 000	www.camaracadiz.com
Confederación de Empresarios	Avda. Marconi, 37. Edificio Ma´arifa (11011)	956 290 919	www.ceccadiz.org
CMAC (Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación)	Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo de la Junta (11006)	956 008 671	www.juntadeandalucia.es/empleo (La Consejería-Centro de la Consejería)
Centro de Especialización Industrial Guadalete	Avda. del Guadalete s/n (11012)	956 205 450	www.juntadeandalucia.es/empleo (Te formamos-Recursos para la Formación)
Centro de Acogida Municipal	Portería de Capuchinos, 23-25 (11002)	956 807 287	www.cadiz.es (Asuntos Sociales)
Delegación de Hacienda	Plaza de la Constitución, 1 (11007)	956 298 800	www.aeat.es
Servicios Provinciales de Recaudación (Oficinas centrales)	C/Ahumada, 6 (11004)	956 217 400	www.dipucadiz.es

Instituto de la Seguridad Social	C/Presidente Rivadavia, 1 (11001)	956 808 033 956 808 034 956 808 035	www.seg-social.es (Conócenos- Oficinas de la Seguridad Social)
	Plaza General Elio, 4 (11011)	956 250 202 956 250 609 956 250 903	
Tesorería General de la Seguridad Social	C/Amilcar Barca,5 (11008)	956 242 823	
Instituto Social de la Marina	Avda. de Vigo, s/n (11006)	956 251 703 956 251 704	

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO (11100)

Ayuntamiento	Plaza de España s/n	956 944 000	www.sanfernando.es
Servicios Sociales Comunitarios	C/ José López Rodríguez, s/n, planta alta.	956 944 300	www.sanfernando.es (Ayuntamiento-Bienestar Social)
Registro Civil	Plaza San José, s/n	956 203 047	www.mjusticia.gob.es
Centro Comarcal Seguridad Social	C/Real, 45	956 881 433 956 888 046	www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)
Policía Local	Avda. San Juan Bosco, s/n	956 942 970	www.aytosanfernando.org (Ayuntamiento-Seguridad Ciudadana)
Policía Nacional	C/ Arenal, 15	DNI-Pasaportes- Cita Previa: 956 882 020	www.policia.es
IMPI (Instituto Municipal De Promoción De La Ciudad De La Isla)	Avda. San Juan Bosco, s/n	956 944 273	www.sanfernando.es (La Ciudad-Empleo y Orientación)
Oficina SAE	Alameda Almirante León Herrero, s/n	956 818 715	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)

Unidades de Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	CC.OO: C/ Jardinillo, 13	956 594 168	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	C/ Francisco Montes Aguilera, 2	956 881 816	
	IMPI: Avd. San Juan Bosco, s/n	956 944 273	
UGT	C/ Bruno, 14 D	956 882 705	www.ugt.es (Sedes de UGT)
CC.OO.	C/ Lista, 5	956 892 808	www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO- ¿Dónde estamos?)
CTI (Centro de Técnicas Industriales)	P.I. Fadrilas C/ Chapistas, 24	956 800 034	www.ctindustriales.com
Servicio Provincial de Recaudación	C/ Montigny, 7	956 801 080	www.dipucadiz.es

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE CHICLANA (11130)

Ayuntamiento	C/ Constitución, 1	956 490 002	www.chiclana.es
Servicios Sociales Comunitarios	C/ Frailes, 4	956 490 214	www.chiclana.es (Delegaciones y Servicios)
Registro Civil	Plza. Del Retortillo, s/n	956 010 438	www.mjusticia.gob.es
Policía Local	Avda. de los Descubrimientos, 1	956 537 088	www.chiclana.es (Delegaciones y Servicios)
Policía Nacional (DNI-Pasaportes)	C/ La Plaza, 9	956 408 668	www.policia.es
Tesorería General de la Seguridad Social	C/ Hoyo del Mebrillo, 5-7	956 409 614	www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)
Centro de Formación Profesional del Hotel Escuela Fuentemar	Carretera Fuente Amarga s/n	956 400 111	
Oficinas SAE	C/ Novillero Pepin Jiménez, s/n	956 818 020	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de Recursos)
Unidades de Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	Asociación Arrabal. Edificio Espinel C/ La Vid, s/n	956 900 312	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de Recursos)

Delegación Fomento	C/ La Plaza, 3-nivel 2 Edificio Casa Cañizares	956 012 943	www.chiclana.es (Delegaciones y Servicios)
UGT	C/ Huerta Chica, 7	956 490 220	www.ugt.es (Sedes de UGT)
CC.OO.	C/ Huerta O´Farrell, esquina Avda. Libertad	956 531 502	www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO- ¿Dónde estamos?)
Administración de Hacienda	C/Arroyuelo, 5	956 408 010	www.aeat.es

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE CONIL DE LA FRONTERA (11140)

Ayuntamiento	Pza. Constitución, 1	956 440 306	www.conildelafrontera.es
Servicios Sociales Comunitarios	C/ Cádiz, 5	956 442 534	www.conildelafrontera.es (Menú principal-Servicios Sociales)
	Plaza Sta. Catalina, s/n	956 442 642	
Policía Local	C/ Camino de Chiclana	956 440 125	www.conildelafrontera.es (Menú principal-Seguridad Ciudadana)
Policía Nacional	Unidad Móvil (Preguntar en Policía Local)		www.policia.es
Instituto Social de la Marina	C/ Puerta de Cádiz, 5	956 440 007	www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)
Servicio Provincial de Recaudación	C/ Federico García Lorca, 5	956 440 054	www.dipucadiz.es
Oficina SAE	C/ Baleares, 16	956 459 692 956 459 693	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)

Unidades de Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	<p>UDEMA-Centro de Empresas. Urbanización La Atalaya C/ Torre del Oro, n3. Edificio Centro de Empresas</p>	956 456 083	<p>www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)</p>
	<p>Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda. C/Misericordia,1 Vejer dela Fra. (11150) (Atiende a usuarios de Vejer y Conil)</p>	956 450 956	
CC.OO.	<p>Apdo. de correos, 67</p>	956 442 500	<p>www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO- ¿Dónde estamos?)</p>
UGT	<p>Plaza de la Cruz, s/n (11170-Medina)</p>	637 751 802	<p>www.ugt.es (Sedes UGT)</p>
UDEMA (Unidad de Desarrollo Económico y Medio Ambiente)	<p>Urbanización La Atalaya, C/ Torre del Oro, 3. Edificio Centro de Empresas</p>	<p>956 456 083 956 443 405</p>	<p>www.conildelafrontera.es (Desarrollo económico)</p>

RECURSOS DE LA LOCALIDAD PUERTO REAL (11510)

Ayuntamiento	Plaza Poeta Rafael Alberti, 1	956 470 000	www.aytopuertoreal.es
Servicios Sociales Comunitarios	C/ Zambra, 4	856 213 336	www.aytopuertoreal.es
Registro Civil	Avda. de la Constitución esquina C/ Abeto	956 203 621	www.mjusticia.gob.es
Policía Local	Pza. La Jarcia, s/n	856 213 366	www.aytopuertoreal.es (El Ayuntamiento- Organización Municipal- Servicios Municipales)
Oficina SAE	C/ Real, 14	956 818 040	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
Unidades Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	IMPRO C/ Castellar, 20	856 213 100	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
IMPRO (Instituto Municipal de Empleo, Fomento Socio Económico y Formación)	C/ Castellar, 20	856 213 100	http://impro.puertoreal.es

UGT	Plaza Trocadero C/ Noruega, Parcela 39	956 804 391	www.ugt.es (Sedes ugt)
CC.OO.	C/ Pago de Troya, 3 bajo	956 833 959	www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO-¿Dónde estamos?)
Escuela de Cine	Plaza Poeta Rafael Alberti, 4 (Realizar preinscripción en la sede del IMPRO)	856 213 360	www.cineformacion.org
Centro de Especialización Industrial Río San Pedro	P.I. Río San Pedro C/ Venezuela, s/n	956 478 125	www.juntadeandalucia.es/empleo (Te formamos-Recursos para la Formación)

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE JEREZ

Ayuntamiento	C/ Consistorio, 15	956 149 300	www.jerez.es
	Oficina de Atención al Ciudadano – Zona Norte: C/ Dr. Fleming, s/n (11407)	956 149 166	
	Oficina de Atención al Ciudadano – Zona Sur: Avda. Puerta del Sur Edif. Primero de Mayo (11408)	956 149 767	
Servicios Sociales	C/. Dr. Fleming, s/n (11407)	956 149 920	www.jerez.es (Áreas temáticas-Bienestar Social)
Albergue Municipal	C/. Cantarería, nº2 (11404)	956 149 177	www.jerez.es (Áreas Temáticas-Bienestar Social-Personas sin Hogar)
Registro Civil	Avda. Tomás García Figueras, 14 (11400)	956 034 727	www.mjusticia.gob.es
Delegación de Fomento Económico	Avda. Álvaro Domeq, 5-7 (11402)	956 149 450	www.jerez.es
Policía Local	Avda. de la Comedia, s/n (11407)	956 149 900	www.jerez.es (Áreas Temáticas-Seguridad)

Policía Nacional	Plaza Domecq, 46 (11405)	956 326 073	www.policia.es
Delegación de Economía y Hacienda – Administración Tributaria	Pza. de las Marinas, 1 (11407)	956 180 727	www.aeat.es
Oficinas Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	C/ Diego Fernández Herrera, 12 (11405)	856 814 043	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de Recursos)
	C/ Merced, 35 (11404)	856 814 380	
	C/ Cortés, 5 (11570)	856 812 833	
	Plaza Capuchinos, 5 (11405)	856 814 440	
Unidades Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	Ayuntamiento de Jerez C/ Descalzos, 2, 1ª (11401)	956 149 755/56	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	SAE. Avda. de la Universidad. Edificio Multiusos, seminarios 1 y 2 (11405)	956 037 897	

	<p>CC.OO Parque Empresarial Oeste. C/ Joyería,8 (11408)</p>	956 310 930	
	<p>Andalucía Acoge C/ Cartuja, 2 (11401)</p>	956 330 926	
<p>Servicio Jerezano de Inserción Laboral (SERJIL)</p>	<p>Avda. Álvaro Domecq, nº 5-7-9</p>	956 149 870/71	<p>www.jerez.es (Áreas Temáticas-Empleo) www.yahoraquehago.org</p>
<p>UGT</p>	<p>Plaza del Arenal, 20, 4º</p>	956 346 535	<p>www.ugt.es (Sedes UGT)</p>
<p>CC.OO.</p>	<p>Pza. Arenal, 20, 2ª y 3ª (11402)</p>	956 323 855	<p>www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO-Donde estamos)</p>
<p>CMAC (Centro De Mediación, Arbitraje y Conciliación)</p>	<p>C/ Marqués de la Casa Domecq, 11, 1ª planta (11403)</p>	856 812 845	<p>www.juntadeandalucia.es/ empleo (La Consejería-Centros de la Consejería)</p>

<p>Servicio Municipal de Integración y Promoción del Inmigrante (SMIPI)</p>	<p>Centro Cívico Centro. Pza. de La Merced s/n (11401)</p>	<p>956 149 960</p>	<p>www.jerez.es (Áreas Temáticas-Bienestar Social-Servicios-SMIPI)</p>
<p>Seguridad Social</p>	<p>Instituto Nacional de la S.S. C/ Eguilaz, s/n (11403)</p>	<p>956 326 055 956 326 544 956 326 545</p>	<p>www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la S.S.)</p>
	<p>Tesorería General de la S.S. C/ Ancha, 5 (11404)</p>	<p>956 324 192</p>	

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA - 11500

Ayuntamiento	Plaza del Polvorista, 4	956 483 100	www.elpuertodesantamaria.es
Servicios Sociales Comunitarios-Bienestar Social	C/ Nevería, 9	956 542 655	www.elpuertodesantamaria.es (El Ayuntamiento- Delegaciones-Bienestar Social)
Registro Civil	Poligono Industrial Las Salinas C/ Dr. Duarte de Acosta, 9 F	956 203 750	www.mjusticia.gob.es
Policía Local	Glorieta Miguel Pozo Muñoz	956 543 575 956 541 993	www.elpuertodesantamaria.es (El Ayuntamiento- Delegaciones)
Policía Nacional	Avda. de la Constitución, 5	956 541 499	www.elpuertodesantamaria.es (El Ayuntamiento- Delegaciones)
Hacienda- Administración Tributaria	C/ Larga, 72	956 540 641	www.aeat.es
UGT	C/ Recta, 5	956 856 951	www.ugt.es (Sedes UGT)
Oficina SAE	Avda. del Descubrimiento, 4	956 818 737	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)

Unidades Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	C/ Bajada del Castillo, 4	956 483 124	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	CC.OO.C/ Recta, 5	956 876 559	
Centro De Lanzamiento Económico-Escuela De Empresas	Área de Fomento, Pol. Ind. Las Salinas C/ Delta, 1	956 860 678	www.elpuertodesantamaria.es (El Ayuntamiento-Delegaciones-Fomento)
Seguridad Social	Instituto Nacional de la S.S. Ribera del Río, 20	956 861 130/31/32	www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)
	Tesorería General de la S.S. C/ Luja, 4	956 541 046 / 956 540 012	
	Instituto Social de la Marina. Avda. de Bajamar, 11	956 855 261	

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS

Ayuntamiento	C/ Alfonso XI, 12 (11201)	956 672 700	
Ayuntamiento- Atención al Ciudadano	C/Regino Martínez, 18 (11201)	956 662 700	www.algeciras.es
Servicios Sociales Comunitarios	Paseo de la Conferencia,s/n (11201)	956 587 071	
Registro Civil	Plaza de la Constitución, s/n (11202)	956 027 525 956 027 526	www.mjusticia.gob.es
Policía Local	C/ Ruiz Zorrilla, 3 (11203)	956 660 155	
Policía Nacional	Avda Fuerzas Armadas, 6 (11202)	956 588 400	www.policia.es
Hacienda	Avda. Virgen del Carmen, 85 Edificio Ladera A (11202)	956 633 332	www.aeat.es
Oficina SAE	Paseo Victoria Eugenia,17-19 (11207)	956 784 320	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)

Unidades Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	Delegación de Fomento Económico y Empleo Pza. María de Molina s/n (Antiguo Colegio San José de Calasanz) (11203)	956 587 982	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
	CCOO- Plaza Millan Picazo,10-12(11204)	956 631 184	
	UGT- C/ Baluarte- Edificio ONCE, planta 1 (11207)	956 587 013	
Centro Sindical Independiente y de Funcionarios	Ed. Plaza Alta, 7, Planta 2ª Oficina 10A (11201)	956 657 555	www.csi-f.es
UGT	Avda. Fuerzas Armadas, 2 (11202)	956 632 251	www.ugt.es Sedes UGT
CC.OO.	C/ Fuerzas Armadas, 2, 1ª planta (11202)	956 650 312 956 650 462	www.andalucia.ccoo.es Conoce CCOO- ¿Dónde estamos?
Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar	C/ Emilio Burgos, 20 (11207)	956 581 090 956 581 091	www.mancomunidadcg.es (Centro de Formación)

<p>Instituto Nacional de la Seguridad Social</p>	<p>Carretera Cádiz-Málaga 2ª (Rotonda el Pandero) (11202)</p>	<p>956 661 555 956 661 812 956 589 842</p>	<p>www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)</p>
<p>Instituto Social de la Marina</p>	<p>C/ del Muro, 11 (11201)</p>	<p>956 650 159</p>	
<p>CMAC (Centro De Mediación, Arbitraje y Conciliación)</p>	<p>C/ Agentes Comerciales, 1 Entreplanta (11202)</p>	<p>956 784 554</p>	<p>www.juntadeandalucia.es/empleo (La Consejería-Centros de la Consejería)</p>

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE TARIFA-11380

Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	956 684 186	www.aytotarifa.com
Servicios Sociales Comunitarios	Paseo del Retiro, s/n	956 685 030	www.aytotarifa.com
Delegación de Fomento	Calzadilla de Télez, s/n	956 171 101	www.aytotarifa.com
Policía Local	C/. Miño, s/n	956 682 174	www.aytotarifa.com
Oficina SAE	Avda. Juan Núñez, 11	956 670 210	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
Unidades Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	Servicio Itinerante. Atención en Delegación de Fomento	956 171 101 (Fomento) 956 627 680 (CC.OO.Forem)	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
Instituto Social Marina	Calzadilla de Télez, s/n	956 684 962	www.seg-social.es (Conócenos- Oficinas de la Seguridad Social)

RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA-11300

Ayuntamiento	Avda. Príncipe de Asturias, s/n. Palacio de Congresos	956 761 430	www.lalineas.es www.ayto-lalineas.es (En construcción)
Servicios Sociales Comunitarios	C/. Clara Campoamor, s/n	956 645 210	www.lalineas.es www.ayto-lalineas.es (En construcción)
Registro Civil	Avda. Menéndez Pelayo, s/n	956 784 118	www.mjusticia.gob.es
Policía Local	Avda. de la Banqueta, s/n	956 176 000	www.lalineas.es www.ayto-lalineas.es (En construcción)
Policía Nacional	Avda. Menéndez Pelayo, 2	956 690 619	www.policia.es
Oficina SAE	C/ Zaragoza, 1	956 784 505	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)
Unidades de Orientación Profesional (Andalucía Orienta)	UGT: C/. San José, 80	956 690 012	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Mapa de recursos)

CC.OO.	C/ Santiago, s/n	956 768 453	www.andalucia.ccoo.es (Conoce CCOO-¿Dónde estamos?)
Instituto Social de la Marina	Plaza del Sol, s/n	956 176 286	www.seg-social.es (Conócenos-Oficinas de la Seguridad Social)
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Avda. Menéndez Pelayo, 103	956 690 688 / 956 690 740	
Centro de Formación Padre Manjón	Avda Virgen de la Palma, s/n	956 690 441 956 690 409	www.mancomunidadcg.es